

Dec. No. 2578, que nombra al Segundo Teniente, F.A.D., Meláneo Peña, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2578

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Segundo Teniente, F.A.D., Meláneo Peña, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.— Queda derogado el Artículo 9 del Decreto 3216, de fecha 21 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2579, que nombra Miembros de la Junta de Retiro, y de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados, P.N.

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2579

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, P.N., Francisco A. Báez Maríñez, queda designado Presidente de la Junta de Retiro y de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados, P.N., en sustitución del General de Brigada, P.N., (r) Raúl Darío Aristy Calvo.

Artículo 2.— El Coronel P. N., Dr. Ganímedes Ramírez Pérez queda designado Vicepresidente de la Junta de Retiro, P.N., en sustitución del General de Brigada (r) Dr. José Rijo de la Cruz.

Artículo 3.— El Coronel Dr. Norvo Antonio Pérez, queda designado Vicepresidente de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados, P.N., en sustitución del General Brigada (r) Dr. José Rijo de la Cruz.

Artículo 4.—El Tte. Coronel, P.N., José Ramón Mota Paulino, queda designado como Vocal de la Junta de Retiro, P.N., en sustitución del Coronel, P.N., Dr. Ganímedes Ramírez Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO